

SUSCRIPCIONES

En REUS al mes... 1.50
Provincias, trimestre... 5
Extranjero id... 9

Número suelto 5 céntos.

ATRASADOS, 10

DIARIO DE REUS



TARRAGONA

DE AVISOS

Y NOTICIAS

PARA ANUNCIOS Y SUSCRIPCIONES

EN REUS: Redacción y Administración.—En el kiosko de P. Boixart, P. Coasta...

EN BARCELONA: Sres. Boldós y C., Rambla del Centro, 37.—D. P. Grañén, Zurbano, 3.—Sras. Cabrian y C., Puerta Ferrisa, 18, y Kiosko El Sol, R. Centro, 61.

EN MADRID: Agencia general de Anuncios de España, Alcalá 6 y 8. EN PARIS: A. Lorette, Rue Rougemont, 14.

Las Pastillas SERRA curan la TOS por rebelde que sea

Es el remedio más apropiado para combatir toda clase de catarros ya sean crónicos ó agudos y puede emplearse en todas las afecciones del aparato respiratorio seguro de obtener felices resultados. Para los niños y personas que tengan dificultades en tomar las PASTILLAS SERRA pueden sustituirlas por el FARABE SERRA que produce iguales efectos.

SISQUELLAS-DENTISTA Llovera, 27. -- REUS
Consulta de 9 á 1 y de 3 á 7

ENRIQUE OLIVA
LLOVERA, 15

Casa especial en objetos de fantasía propios para regalos. — Porcelanas de Sévres y Sajonia. — Bronces artísticos. — Cristal de Bohemia. — Fayences inglesas. — Lámparas eléctricas y Espejos decorativos.

P. MARTRA, CIRUJANO
DENTISTA
REUS.-Arrabal Sta. Ana, 6, 1.º
(cerca la Plaza de Prim)

A. Tort Nicolau
DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUJIA

Exjefe clínico de la Maternidad é Inclusa y de la clínica de Ginecología del Hospital provincial de Madrid

Consulta de 10 á 11 y de 3 á 5
Plaza de Prim, 6, 2.º - REUS

ANGEL MERCADER RIGUALT
DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUJIA

ESPECIALISTA EN ENFERMEDADES DE LOS OJOS
Exalumno ayudante de las Clínicas Oftalmológicas del Hotel-Dieu y Quinze-Vingts de París.—Exayudante del Dr. Geilpe de Karlsruhe.—Exalumno de los Dres. Greeff, Siles y von Michel, de Berlín.
Consulta de 9 á 12 y de 3 á 5.—Los domingos de 10 á 12
CALLE MARIANO FORTUNY (MONTEROLA) 17, 1.º - REUS

CEBADA NEGRA DE TARTARIA
ORDI NEGRE

Cereal de grandísimo rendimiento. Lo vende Emilio Mongay, en Bellpuig (Lérida), al precio de 75 CÉNTIMOS EL KILO.

LIBROS NUEVOS
«El Señorío de Salas», «Legislación del antiguo Condado de Besalú». Se venden en casa el autor, el Notario don Joaquín Matas Monterols, 37, 1.º

Que aproveche la lección
Aunque el valor temerario del Sr. Soriano se aperebe, según cuentan, á provocar sobre ello un debate, es lo cierto que sus propios forjadores y propaladores se desentendían del infundio de los pasados días. Algunos llegan á considerarlo un «asco». ¡Y pensar que en ese «asco» han tenido puestas, durante tres ó cuatro días, sus esperanzas! Mas no ha de pasar la cosa sin que la deje-

mos aquí registrada, para enseñanza de todos. Verificóse la función de gala del teatro Romea, sin que nadie hablase de incidente alguno desagradable. En la tierra en que un director de periódicos enviaba á un redactor á cierta región castigada por el cólera, diciéndole: «Procure usted que haya muchos casos, y pintorescos», ¿será malicioso sospechar que algún corresponsal, cumpliendo deberes de perfecto opositorista, tendría instrucciones de agarrarse á un clavo ardiendo, con tal de dar un disgusto al Gobierno? Es evidente que en Romea no hubo tal clavo, pues que nada pudo colgarle al Sr. Maura la falange de sus detractores. Ni podía haberlo para quien supiera que Romea es un teatro catalán,

no catalanero, y que la función de gala la organizaba el grupo de «Los catorce», monárquico, más que catalanista de la derecha ni de la izquierda. Es decir, que no debía ocurrir nada, y que no debió de ocurrir ni siquiera los que glotonamente lo «dificiaban» no pudieron inventarlo. Pero sucedió luego el lamentable accidente del oficial Sr. Bargas, y allí fué ella. Supúsose desde el primer instante que sólo se trataba de un accidente, de un corte que el bizarro oficial se infiriera al afeitarse; pero, ¿para qué sirve la fantasía? ¡Aquello era una consecuencia de la función de Romea! Aquella herida era consecuencia de un duelo por la Patria. No se encontró al contrariante, y se cambió por otra la versión, aquella herida era consecuencia del intento de suicidio de un corazón patriota. Y la cosa se llevó, y se trajo, y se hinchó, con la intención de estorbar á la obra de paz y concordia cuyos frutos eran las aclamaciones en toda Cataluña tributadas á la Patria y al Rey. En «El Liberal» del sábado, se pretende explicar la cosa: la culpa de todo la tiene, como es natural, el Sr. La Cierva. Porque la censura no dejó circular por telégrafo ni por teléfono, con destino á la publicidad, las primeras noticias sobre el incidente, en consideración á la familia del oficial herido, ¿que más natural que sobre ello se fantaseara, si la cosa—«El Liberal» lo dice—pertenecía á la publicidad? ¡Ruín y triste publicidad, que cree que le pertenece todo lo desagradable, hasta el punto de que, cuando no se lo den, puede inventarlo! ¿Por qué, cuando ya se dió oficial y seriamente la noticia del accidente, se siguió manteniendo y propalando, frente á la verdad sencilla, la leyenda espeluznante? No. Aquí no ha habido más que lo que decíamos el otro día: un estado de desasosiego, producido por la pasión política en unos pocos que logran, mediante una Prensa apasionada, extender su estrago á cuantos de ella tor-

DOCTOR TRICÁZ
MÉDICO-HOMEOPATA
ESPECIALISTA EN ENFERMEDADES NERVIOSAS

Corrientes galvánicas, farádicas, galvano-farádicas, (Wattewille), rítmicamente interrumpidas (Bergonié-Huel), ondulatorias y sinusoidales (mono y trifásicas) Alta frecuencia aplicaciones uni y bipolares por resonancia (Oudin) auto condensación y auto conducción (D'Arsonval, Tesla). Electricidad estática (baño, ducha, soplo, chispas). Masaje eléctrico (rotatorio, vibratorio, por choques y sacudidas (tapotement), amasamiento, fricción, flagelación, centrifugación, masaje de conductos y cavidades. Rayos X (radioscopia, radiografía, radioterapia). Cataforesis-Electrólisis-Galvanocautia (cauterios y asas galvánicas) Endoscopia.—Ozonización.
PLAZA DE PRIM, 2.-REUS
CONSULTA de 12 á 1 y de 2 á 5
Domingos de 10 á 12

A. Bosch Ucelay
Doctor en Medicina y Cirugía
Especialista en las enfermedades de la nariz, del oído y de la garganta.

Ex-alumno de la Facultad de Medicina de París y de sus hospitales.—Ex-ayudante de la clínica del Dr. Bstey. Miembro correspondiente de la «Société Française d'Otologie, de Laryngologie et Rhinologie», etc.
Consulta todos los lunes de 9 á 12 de la mañana y de 2 á 4 de la tarde en el Hotel de Paris. -- REUS
En Barcelona calle Claris, 35, 1.º (chaflán Diputación)

El Notario y Abogado D. JOSÉ LOPERENA
(Sucesor de D. R. Güell)
ha trasladado su despacho á la calle Donotea, número 1, principal, (antigua casa Gaya), frente á «La Fleca».

pemente extraen su única vida espiritual. Por pasión contra el Gobierno ó contra determinados gobernantes; por incurables prejuicios, insuperables de una ignorancia de la realidad; por ofuscaciones del patriotismo; por lo que sea, hay algunos centenares de espíritus que sueñan con la tragedia, que necesitan la tragedia, que codician injuriosamente la tragedia; y cuando no se les da, la crean, y como tienen á su clientela en perpétua excitación, fácilmente logran que se deseche la verdad por inverosímil, y se tome la inexactitud por única estimable realidad. Se ausenta uno de Madrid veinticuatro horas, ó se recluye por dos días dentro de su propio personal criterio, y lo que cuentan esas personas, ó publican esos periódicos, pierde absolutamente toda su eficacia; pero, ¿cuántos son, en este lamentable Madrid de los políticos, los que tienen la abnegación de pensar de propia cuenta, de no echarse detrás de la charanga alborotadora de los maldicientes, cuando pasa por la calle?

Bueno es que todos se vayan enterando de esta penosa realidad de nuestra vida política. Cuantos han venido de Cataluña y han sido testigos del entusiasmo del pueblo catalán, de sus clases y de sus masas por el Rey y por la Patria; cuántos han presenciado cómo eran saludados el Ejército y la bandera, lo mismo en las grandes que en las pequeñas poblaciones, cómo no han de sentir profunda repulsión por todos estos inventores y propaladores de tragedias y de discordias, ni cómo han de dejarse arrastrar por ellos cuando caigan en semejante extravío? El provecho de esta lección es lo que debe quedar de tan ingrata y deslucida faena.

Sobre los nuevos presupuestos municipales

EXCMO. SR.
Pedro Font Llauredó, propietario, natural y vecino de esta ciudad, según cédula que se exhibe de número 6.348, con el debido respeto acude y atentamente expone:

Que ya en distintas ocasiones ha levantado su voz, para significar al Ayuntamiento la improcedencia de algunos arbitrios por el mismo impuestos, ya á las fincas urbanas ya á las rústicas y que inconsideradamente gravan á la propiedad; esa carga de turco que no pudiendo esconderse, parece el blanco apropiado á que debe dirigirse la puntería para obtener la victoria de nutrir el presupuesto, si victoria es recargar al que está ya sobradamente cargado y no puede soportar las contribuciones que sobre él pesan.

La voz de la propiedad, de mesurada protesta, no ha sido escuchada, porque no se ha impuesto por medio del motín, ni ha amenazado con conflictos aun tratándose de exigirle lo que la ley no permite que se le exija.

La propiedad se ha contenido siempre dentro de los límites más correctos y como no ha creado situaciones difíciles y por otra parte la riqueza que la misma representa está siempre á la vista, de ahí el que paulatinamente vayan creándose nuevos impuestos que directa ó indirectamente vengán á pesar sobre ella. Ya en algunas ocasiones se ha acudido á V. E. pidiendo la supresión de algunos tributos que además de ser odiosos se infringe la ley, por cuanto tal propiedad casi paga tanto como su valor, y sin embargo quien está encargado de velar por ella permite que á ciencia y paciencia de todo ciudadano venga la pérdida de su riqueza y se llegue á la emigración.

El infrascrito, ha examinado los presupuestos y ha visto que en la avellana han puesto un tributo de cinco céntimos de peseta por saco; en las canales veinte pesetas en las calles de 1.º orden; quince en las de 2.º orden; diez en las de 3.º

orden; cinco en las de 4.º orden y una peseta cincuenta céntimos en los cobertizos, pesetas y respectivamente; creyendo ser por demás detallar otros impuestos que constan en dichos presupuestos expuestos de manifiesto. La ley municipal no autoriza otros arbitrios que los que están consignados en los arts. del 136 al 138 de dicha ley, y aun el 138, según disposiciones que luego se citará, ha de entenderse subordinado á otras prescripciones legales que han venido á dejar sin efecto muchas de sus prescripciones. Ni el art. 136 ni en el 137 de la Ley municipal se autoriza arbitrio alguno sobre la propiedad inmueble, ni se tiene siquiera en cuenta para nada á dicha propiedad más que para crear un arbitrio sobre las licencias para edificar. El art. 138, al establecer el repartimiento general entre los vecinos es el único que permite que para dicho repartimiento se tenga en cuenta la utilidad que produce la propiedad inmueble; pero dicho artículo, como antes se ha manifestado, «debe entenderse modificado en lo relativo á las utilidades procedentes de la riqueza territorial é industrial, por las disposiciones consignadas en las leyes de presupuestos», según así lo expresa textualmente la Real orden de 22 de Julio de 1878. Del mismo modo debe entenderse modificado por los artículos 3.º y 9.º de la ley de 18 de Junio de 1885, que autorizan para imponer como recargo máximo el 16 por 100 de las cuotas repartidas para el Tesoro, por contribución territorial é industrial y de comercio; por el art. 3.º de la ley de 16 de Junio de 1885, y por el 5.º de la de 31 de Diciembre de 1881, «con cuyos recursos se han substituido, casi en su totalidad, los que concedían los artículos 138 y 139 de la Ley municipal», conforme se hizo constar en la Real orden de 5 de Abril de 1889.

Tenemos, pues, que en la Ley municipal, no existe disposición alguna que autotize al Ayuntamiento para imponer un impuesto ni al chocolate ni á muchos arbitrios que hacen alusión del presupuesto y que sería monótono detallar. Todo argumento que pudiera hacerse para sostener la procedencia de tales impuestos y la facultad del Ayuntamiento para imponerlos, queda destruido y cortado en su raíz, por las disposiciones de la ley de presupuestos de 21 de Julio de 1878, y por las prescripciones de las leyes ya citadas, confirmadas todas ellas por la R. O. de 15 de Enero de 1879, la circular de 27 de Mayo de 1887, y la R. O. de 15 de Abril de 1889; y por último, por el Reglamento de 24 de Enero de 1894 relativo á la construcción sobre edificios y solares.

La R. O. de 15 de Enero de 1870, al paso que vino á exigir la observancia del art. 16 de la ley de presupuestos de 1878, afirmó más, si cabe, las disposiciones de dicha ley, al consignar en su art. 9.º: «Que cuando los medios legales ordinarios no bastasen en algunos Municipios á cubrir el déficit de su presupuesto, y éste fuese de gran entidad, podrán recurrir los Ayuntamientos, en tanto que no sea derogado el art. 16 de la ley de 21 de Julio último, á proponer de acuerdo con las Juntas municipales, los recursos extraordinarios que juzguen de absoluta necesidad, y consideren menos gravosos al vecindario siempre que no añadan nuevos recargos á las contribuciones directas.

Por el art. 3.º de la ley de 18 de Junio de 1885, se estableció que el recargo máximo sobre la contribución de inmuebles, para gastos municipales sería el 16 por 100 de las cuotas repartidas para el Tesoro, dictándose en 27 de Mayo de 1887, una circular, en la que «con el objeto de evitar los errores y consultas referentes á los medios de enjugar el déficit de los presupuestos municipales» se mandaba que en lo sucesivo se tuvieran en cuenta las reglas que establecía, entre las cuales se decía en la primera que como recursos ordinarios podrían imponer los Ayuntamientos, los siguientes recargos: 16 por 100 sobre la contribución territorial ó de inmuebles, 16 por 100 sobre la industrial, 50 por 100 sobre cédulas personales, y hasta el 100 por 100 en las especies de la primera tarifa de consumos. En la segunda regla, de dicha circular, se prescribió que «podrán los Ayuntamientos utilizar los tipos de estos gravámenes, en la medida de su

necesidad administrativa, pero en ningún caso, ni bajo pretexto ni razón alguna, podrán rebasar el límite de los que quedan señalados como máximo imponibles».

Igual criterio se sostiene y recuerda en la R. O. de 5 Abril 1889 en que por dos veces se consigna que los Ayuntamientos podrán proponer recargos y arbitrios extraordinarios, siempre que no recarguen las contribuciones directas.

Y, por último, para acabar de coronar todas estas disposiciones, inspiradas en idéntico criterio, constantemente sancionadas, se consignó también en el artículo 9.º del reglamento de 24 Enero 1894, para la administración, investigación y cobranza de la contribución sobre edificios y solares, que los recargos municipales ordinarios consisten para los propietarios vecinos en el 16 por ciento como máximo sobre la cuota del Tesoro.

Es pues evidéntísimo, y se demuestra por la sencilla exposición de las disposiciones legales que acabamos de hacer, que no están facultados los Ayuntamientos para imponer sobre la propiedad inmueble otro recargo que el 16 por ciento sobre las cuotas de la contribución que se paga al Tesoro, como máximo, y siendo las canales, etc., etc., parte integrante de los edificios á que pertenecen, es indudable que toda contribución sobre los mismos recarga la contribución total del edificio, lo cual no está permitido por la ley.

No cabe siquiera objetar, como explicación de la contribución sobre canales, el que, por dirigirse las mismas sobre la vía pública, deban considerarse onerosas y por lo tanto efectas á la contribución, puesto que constituyen igual condición que los acueductos cañería, ordenados en las nuevas construcciones que también es inevitable mojarse los pies á todo transeunte.

No hay razón lógica que abone, que después de consentir el Ayuntamiento que para el ornato y conveniencia de los edificios y de las vías públicas en general, se construyeran las canales, pretendiendo exigir después á los propietarios que las construyeron, una contribución que no, ni las leyes vigentes permiten que se imponga.

Precisamente no ha mucho se publicó una R. O., en 18 Junio 1879, revocando un acuerdo del Ayuntamiento de Palomós, por el que se creaban arbitrios sobre canalones, rejas, puertas salientes y poyos, de conformidad con un dictamen del Consejo de Estado, apoyado en algunas de las disposiciones vigentes que hemos citado. Otra R. O. de 11 de Mayo 1888 confirmatoria en el mismo asunto de que se trata recaído en el Ayuntamiento de Tarragona.

Las amenazas del Ayuntamiento de que exigirá el pago de tales arbitrios, de tal manera soliviantará los ánimos de los propietarios, que al llevarlos á la práctica, harán unánime la actitud de protesta de los mismos, por lo que el infrascrito propietario se ve precisado á tomar la iniciativa de una enérgica defensa, confiado en que el Excmo. Ayuntamiento suprimirá sus pretensiones infundadas.

Por el bienestar de Reus, para evitar la perturbación que se produce cuando se exige el pago de lo que se entiende que es indebido y fuera de ley, para conseguir, que renazca la tranquilidad en esta sufrida clase propietaria, cargada y agobiada bajo el peso de tantas y tantas gabelas que reducen á un mísero interés el producto de sus fincas, es por lo que el infrascrito pone á la consideración de V. E. que los expresados arbitrios recargan las contribuciones directas y por tal razón no puede el Excmo. Ayuntamiento imponerlos en virtud de prohibirlo las disposiciones legales citadas y

Suplica á V. E. que se sirva suspender desde luego la exacción de los impuestos mencionados y de los que se ponen de manifiesto que pesan sobre las propiedades rústicas y urbanas.

Que Dios guarde á V. E. muchos años. Reus tres de Noviembre de mil novecientos ocho.—Firmado: P. F. LL.

Al Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Sección Oficial

REGISTRO CIVIL

del día 9 de Noviembre de 1908.

Nacimientos

José Arroyo Mansó.—Pilar Escudé Ferrer.—Antonio Gispert Espunt.—Ricardo Porta Torroja.

Matrimonios

Pedro Penas, con Mercedes Pamies.—Alfredo Solanas, con Leonor Bonet.—Joaquín Riva, con María Franquet.

Defunciones

Magdalena Tubau Mañé, 68 años, Hospital Civil.—Esteban Carraté Salvadó, 42 años, San Carlos y San José 38.

Alcaldía Constitucional de Reus

EDIETO

Don José Casagualdá y Busquets, Alcalde Constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que á tenor de los preceptos del Reglamento vigente para la inspección, administración y cobranza del impuesto de Consumos, el Excelentísimo Ayuntamiento y Junta municipal de mi presidencia, cumpliendo con lo preceptuado en el capítulo 24, del referido Reglamento al discutir y adoptar los medios para hacer efectivo el cupo de consumos señalado á este término municipal, para el próximo año de 1909, ha acordado la Administración municipal, intentando al propio tiempo en primer lugar y de manera preferente los encabezamientos gremiales voluntarios totales, y en caso de no dar resultado este medio, los parciales.

En su virtud, esta Alcaldía al objeto de cumplimentar el acuerdo del Ayuntamiento y Junta municipal, convoca á los señores comerciantes y tratantes, así como á los que cosechen, fabriquen, especulen ó trafiquen en grande ó pequeña escala en el casco y radio de esta ciudad que constituyan gremio y paguen la contribución industrial ó territorial relacionada con la especie objeto del concierto, según previene el art. 263 del Reglamento, señalándose el día 11 del actual, para los tratantes en carnes y líquidos; el día 12 para los tratantes en granos y sus productos, sal y jabón; el día 14 para los tratantes en pesca salada y sus conservas, conservas alimenticias y carbonos vegetales y de cok, cuyas reuniones se celebrarán á las 6 y media de la tarde de los citados días en el despacho de esta Alcaldía, al objeto de acordar lo procedente sobre la agremiación para el encabezamiento; sirviendo para ello de base el estado de especies con los derechos del Tesoro y recargos autorizados aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión del 17 de Octubre último.

Reus 2 de Noviembre de 1908.

Sección Religiosa

Santos de hoy.—Santos Andrés y Florencia.

Santos de mañana.—Santos Martín y Toribio.

Crónica

Observaciones meteorológicas del día 9 de Noviembre de 1908.

Datos facilitados por D. Arturo Porta

Horas	Baróm.	Temperaturas		Evap.	Vientos
		Ciudad	Mar		
9	744	13	10		S.
15	744	15	12	4	S.
Horas	Cielo	Nubes	G.úm.	Hum.	24 h
9	CLARO	00	50		
15	CLARO	0	30		

La fiesta de los "Jocs Florals,"

Efectuóse esta poética fiesta, conforme estaba anunciado, el domingo por la tarde en el Teatro Circo.

Tanto el patio como el escenario estaban adornados con exquisito gusto ofreciendo un sorprendente golpe de vista.

Empezó la fiesta, después de una sinfonía ejecutada por una acreditada banda, subiendo al escenario el señor alcalde y cuatro señores concejales, los individuos del jurado calificador, comisión organizadora, representación del Centro de Lectura y demás invitados, para ocu-

par asiento en el estrado, anteceditos de las distinguidas señoras y encantadoras señoritas de la Corte de Amor, D.º Con-suelo Trinxet de Framis, D.ª Josefa Pascual, D.ª Enriqueta Santasusagna, doña María Batlle, D.ª Carmen Pujol, D.ª Virginia Mata, D.ª Isabel Llopart y D.ª María Font de Rabinat, luciendo elegantísimos y riquísimos trajes y refinadas toillettes, acompañadas del brazo de varios distinguidos jóvenes.

Abierto el acto por el señor alcalde D. José Casagualdá, el presidente del jurado calificador, el eminente literato D. José Pin y Soler dió lectura á un magistral discurso que, por haberlo hecho con voz no muy potente, no se percibió con la claridad que hubiere sido de desear, en todos los ámbitos del teatro.

Terminada la lectura, el Sr. Pin y Soler fué calurosamente aplaudido.

Concedida la palabra al secretario del Jurado D. José Ferré y Gendre, usó de ella leyendo una bien escrita memoria, que fué acogida con delirantes aplausos.

Seguidamente dió cuenta del veredicto y abierta la plica de la composición premiada con la flor natural, su autor D. José Carner, proclamó Reina de la Fiesta á D.ª Josefa Massó de Llopart, que acompañada por el poeta en medio de los generales aplausos del público subió á ocupar su trono colocado bajo dosel, al fondo del escenario

El Sr. Carner leyó su composición, así como los Sres. Víctor Oliva y Rvdo. Ramón Garriga, que asistieron á la fiesta leyéndose también varias composiciones de poetas que no asistieron, siendo todas ellas acogidas con cariñosos aplausos, especialmente mossen Garriga, que leyó la suya con sentimiento y buen gusto.

El discurso de gracias fué pronunciado por D. Pablo Font de Rabinat y dióse el acto por terminado, siendo las 6 de la tarde.

El teatro estaba lleno, ocupando todas las localidades distinguidas familias.

Banquete

El que se celebró en honor del jurado calificador, comisión organizadora y poetas premiados tuvo efecto á las 9 en el Gran Hotel de Londres, cuyo dueño señor Casanovas adornó la escalera y entrada con plantas y luces eléctricas y el salón comedor y la mesa con flores y plantas, presentando un vistoso y sorprendente efecto.

Los comensales eran en número de 25, reinando entre ellos la mayor cordialidad.

La lista del banquete, que fué servida con el esmero que tiene acreditado este establecimiento es la siguiente:

- Encurtits variats.
- Puré florentine.
- Llobarro hollandaise.
- Filet á la Perigord.
- Pastel de Strasbourg.
- Enciam á la russe.
- Capó del Prat rostit.
- Gelats al croquant.
- Postres y fruites del tems.
- Moka, licors y habans.

Vins

- Blanc: Castell del Remy.
 - Rosat: Garraf.
 - Xampany Codorniu N. P. U. frapat.
- Al descorcharse el champagne pronunciáronse varios brindis abundándose en los votos de prosperidad para la gaja fiesta.

El Sr. Pin y Soler, con la franqueza que le es característica, á los insistentes ruegos de todos los comensales, manifestó que no acostumbraba hacer discursos, costumbre que consideraba vulgar y anticuada, pero que en compensación leería algo de lo mucho que él ha escrito.

Leyó, en efecto, unos deliciosos capítulos de su libro *Varia*, salpicando su lectura con graciosos comentarios, proporcionando así un rato de delectación á todos los reunidos.

Seguidamente se trasladaron al Centro de Lectura, en cuyo teatro se celebraba la

Función de gala

El teatro estaba también adornado artísticamente y los plateas de frente al escenario se destinaron á la Reina de los juegos florales y damas de la Corte de amor que asistieron á la función.

El teatro estaba materialmente lleno como pocas veces se haya visto y el pro-

grama fué cumplido exactamente, sien- do aplaudidos todos los números Terminada la función, en la secretaria del Centro la Reina y damas de la Corte fueron obsequiadas por la Junta de Gobierno con un espléndido lunch.

El Sr. Pin y Soler leyó otro capítulo de su libro *Varia*, que lo regaló luego a la biblioteca del Centro de Lectura.

Mostróse ayer y anteayer por la noche el tiempo sereno y con temperatura bastante fresca; principalmente en las horas de noche. De todos modos no hace frío como otros años en pleno mes de Noviembre.

El Consejo provincial de Agricultura de esta provincia ha acordado telegrafiar a los diputados a Cortes por la misma, al jefe del Gobierno y al presidente del Congreso, pidiéndoles que interpongan su influencia para la concesión de la libre destilación de alcoholes, con margen diferencial en todo caso de 40 pesetas, y supresión del impuesto de consumos sobre los vinos, únicos medios de salvar la tremenda crisis porque atraviesa la viticultura.

Se los suplica llamemos la atención de nuestros lectores y de un modo particular a los señores que componen la Junta de asociados, respecto la exposición que insertamos en otro lugar y que el propietario D. Pedro Font ha dirigido al Ayuntamiento, y que éste por lo que se desprende del extracto de la sesión que inserta la prensa, ha desestimado el recurso con fuerza ejecutiva sin tomarse la molestia de estudiar un asunto de tanta trascendencia.

Probad los aromáticos Cafés y finísimos Chocolates «Guinea Española» y os convenceréis de su bondad. El Cacao en polvo es un poderoso reconstituyente. Mayor, 9.

Leemos en la prensa de Tortosa que el diputado a Cortes por aquel distrito D. Adolfo Navarrete, presentará en plazo no lejano al Congreso una proposición de ley que entrañará verdadera importancia para los intereses de aquella comarca.

Dos muchachos riñeron ayer tarde a pedrada limpia en el camino de Salou, ocasionándose uno de ellos una herida en la frente de poca importancia. El 23 del presente mes se inaugurará en Zaragoza el Congreso de exportación, organizado por la Junta organizadora de la Exposición hispano francesa, siendo varios los temas que han de ser objeto de discusión y gran trascendencia para el comercio nacional las resoluciones y acuerdos que en el mismo se adopten.

Esta noche, como ayer, no habrá función en el Teatro Fortuny.

El día 28 llegarán a Zaragoza los obispos de las Repúblicas americanas que tienen anunciada su visita a aquella capital.

Estos prelados serán portadores de varias banderas, que varias colonias españolas de distintas naciones de América dedican, como ofrenda a la patrona de Aragón.

P. BANÚS, Médico DENTISTA.—Dentaduras de todas clases.—Plaza de Prim, núm. 6, 2.º

La Sala Reus exhibirá esta noche películas nuevas y de gran interés, siendo de creer que acudirá numeroso público.

Con el empleo del aparato «VEE D&E» se combate radicalmente el reumatismo, gota, parálisis, arterismo, dispepsia, trastornos del sistema nervioso, afecciones del corazón, riñones etc., etc. De venta en casa de D. José Pujol, calle Monterols, «La Cruz Roja».

Una comisión de exportadores de vino en la que estaban representados los de Jerez, Tarragona, Alicante, Villafraña del Panadés y Málaga, ha visitado al ministro de Hacienda para pedirle que acepte la fórmula del Sr. García Berlanga y establezca la devolución de derechos.

El ministro ha contestado que no estando resuelto el asunto en definitiva, convendría que los exportadores se pusieran de acuerdo con los viticultores, porque así sería más fácil hallar la solución del problema.

Ocupándose después de la defraudación y de los expedientes incoados, dijo

el ministro de Hacienda que no era partidario de conceder la amnistía solicitada, porque sería tanto como transigir con el fraude; añadiendo que, por el contrario, estaba dispuesto a que se resolviesen enseguida.

Cura el estómago el elizir Saiz de Carlos.

Rara será la casa que en España no tenga en sus tocadores un frasco de Licor del Polo. Esta es su mejor y más soberana sanción y revela el gusto en la higiene dentaria.

Si se reúne número suficiente de señores ediles celebrará mañana nuestro Ayuntamiento sesión ordinaria de primera convocatoria.

Los juicios señalados en la Audiencia provincial en la presente semana, son los siguientes:

Día 10.—Causa del Juzgado de Tortosa, delito estafa, contra J. V.; letrado señor Munté, procurador Sr. Martí.

Día 10.—Idem de Reus, delito lesiones, contra J. M.; letrado Sr. Fabregat, procurador Sr. Serrano.

Día 11.—Idem de Tortosa, delito falsedad, incidente de apelación, contra B. R.

Día 11.—Idem de Falset, delito electoral, contra I. B. y otros; letrado señor Morera, procurador Sr. Monguío.

Día 12.—Idem de Tortosa, delito lesiones, contra J. B.; letrado Sr. Munté, procurador Sr. Peñarubia.

Día 13.—Del mismo, delito hurto, contra J. R. y 4 más, letrados Sres. Arco y Morera, procuradores Sres. Peñarubia y Vallvé.

Se han consignado 20.000 pesetas para conservación de las carreteras del Estado en esta provincia.

TALONARIOS PARA EL SORTEO DE NAVIDAD de 25, 50 y 100 hojas se venden en la imprenta de CELESTINO FERRANDO

El señor gobernador civil de esta provincia ha citado para las once de la mañana del día 12 del actual, a los señores que forman la Junta provincial de caminos vecinales, con el fin de tomar acuerdos.

El señor cónsul de España en Gaudia (isla de Creta) ha dirigido una comunicación a la Cámara oficial de Comercio, Industria y Navegación de Barcelona, en la que manifiesta que está haciendo trabajos para que se establezca un cambio de productos entre España y aquella isla, en la que, en su concepto, hallarían buen mercado toda clase de artículos, pero con especialidad los tejidos catalanes.

Crónica mundial.—Es la que en sus abundantes y primorosos grabados ofrece el núm. XLII de La Ilustración Española y Americana.

Contiene dicho número reproducciones de cuadros de la actual Exposición de otoño del Circulo de Bellas Artes; visitas de las inauguraciones, en Zaragoza, del monumento de los Sitios y del de Agustina de Aragón; retratos de los principales artistas que han de actuar esta temporada en el teatro Real, y notas de interesantes actualidades francesas, inglesas, alemanas, belgas y turcas.

El texto del número es muy ameno y muy selecto.

Rápidos encargos.—MANUEL RABASCALL.—Desde Reus a Lérida y pueblos de la línea. Agencias: Plaza de Prim, Salón de timpiabotas; Arrabal de Robuster, n.º 26, laberna, y calle Singlés, n.º 11, panadería.

En concepto de consumos fueron recaudadas ayer 1.232-41 pesetas.

DEPILATORIO VENUS, es el mejor preparado para destruir el vello; y para colorear las canas y dar vigor al cabello, nada mejor que el AGUA REAL.

LA VISTA A LOS CIEGOS

El hijo de Dolores Acero, Ronda San Antonio, 55, 1.º Barcelona, enfermo hace varios años ha recuperado la vista gracias a los remedios vegetales del célebre oculista americano, calle del Bruch, 8 Barcelona.

A. BOSCH UCELAY. Doctor en Medicina y Cirugía; especialidad en enfermedades de la nariz, del oído y de la garganta; ex-alumno de la Facultad de Medicina de París y sus hospitales; ex-ayudante de la clínica del doctor Botey; miembro corresponsal de la «Societá Fran-

gaise d' Otologie, de Laryngologie et Rhinologie etc., etc. Consulta todos los lunes de 9 a 12 en el Hotel de París, Reus. En Barcelona, calle Clérif, 35, 1.º (calle de Diputación).—Véase el anuncio en 1.ª plana.



Barcelona, 11 Abril 1908. CALLE CONDE ALSATÓ NO. 42.

Perdi el apetito y me hallaba tan débil que ni podía estudiar ni jugar, y finalmente me vi obligado a abandonar toda clase de ocupación. Era necesario acudir a algún tónico energético para combatir la anemia que se había arraigado en mi persona y darme las fuerzas necesarias para fortalecer mi constitución debilitada. Comencé a tomar la

Emulsión SCOTT

y tras breve período mi transformación fué completa, ya que me halló hoy en condiciones para emprender cualquier trabajo; soy feliz, pues estoy bueno.

La Emulsión SCOTT es la única emulsión con poder para curar los casos agudos de anemia cual la del Sr. Portell y ello es debido en primer lugar a que los ingredientes que la componen son escogidos siempre entre los más puros y refinados y luego porque con la elaboración por el procedimiento SCOTT único en su clase se asegura la fácil digestibilidad. La Emulsión que ha curado repetidas veces

anémias

dónde fracasaron todas las otras emulsiones se puede reconocer siempre fijándose en el «hombre con el pescado» que va en cada paquete.

Una muestra gratis será enviada por D. CARLOS MONTAÑÉS, calle de Valencia 333, Barcelona, a todos los que manden 75 cent. en sellos de correo, para el franquicio.

En todas las droguerías y farmacias. Emulsión SCOTT.

MERCADO DE REUS Precios corrientes

Accites.—Cotizamos: Fijos de Aragón, de 19'00 a 20'00 pesetas los 15 kilos. Del Campo, a 20 id. Id. arriera, de 18'50 a 19 id. Almazara.—Cotizamos: Esperanza 1.ª, a 97'50 pesetas quintal de 41'600 Id. 2.ª, a 85'00 id. id. Langueta, a 97'50 id. id. Común Campo, a 80'00 id. id. Id. Aragón, a 80'00 id. Mollar a 44'00 ptas. saco de 50'400. Avelana.—Cotizamos: Cosecho o negreta a 38'75 pesetas saco de 58'400 kilos. Id. embarque, a 38'75 id. id. Id. grano 1.ª, a 61'50 pesetas quintal de 41'600 kilos. Id. id. 2.ª a 58'00 id. id. Id. cribada, a 40'00 id. id. (mercado encamado). Algarrobas.—A 17 reales quintal de 41'6 kilos.—Nuevas a 22 reales. Espritus.—Cotizamos: Destilado de vino, a 72 duros los 68 cortés 35. Rectificados vino, a 97 ptas. hectólitro. Mistelas.—Las negras del Campo, de 50 a 55 pesetas la carga; la Blanca, de 47 a 50 id. Vinos.—Cotizamos: Tinto de la comarca, a 1'25 peseta grado. Aragón, a 1'35 id. Blanco, a 1'25 id. Cebada.—De 32 a 33 reales cuartera. Habas.—A 10'50 pesetas id. Maíz.—De 11 a 11'2 id. Arbojones.—De 11'00 a 11'25 id. Trigo.—De 15'00 a 16'00 id.

COLEGIO DE 1.ª ENSEÑANZA

dirigido por el profesor DON JOSÉ FOLCH Preparación para el Bachillerato y Magisterio, Teneduría de libros, Cálculo Mercantil, Francés, Reforma de letra y Dibujo. Clases de adultos de 7 a 9 noche ARRABAL STA. ANA, 64, 2.º

FRANCISCO PLANA CORREDOR DE FINCAS MATRICULADO Calle Alfareros, número 10 SELVA DEL CAMPO

COMPRA Y VENTA DE FINCAS Colocación de capitales en buenas hipotecas Préstamos a propietarios

Anquilosis del codo

El infrascrito vecino de Valencia, calle Cervantes 14. CERTIFICÓ: Que de resultas de una caída, mi esposa sufrió la fractura del hueso radio, del brazo derecho (confirmado en Valencia por los rayos X); transcurrido un año quedó el codo anquilosado, no pudiendo doblar el antebrazo sobre el brazo, ni podía servirse de la mano derecha para peinarse, santiguarse, ni para llevarse la comida a la boca.

En Valencia nos aconsejaron, que solamente practicándole una operación en el codo, podría curarse la anquilosis; pero antes de optar por una operación sangrienta, preferimos pasara a Reus, para que probase el tratamiento por el Masaje en la Clínica del médico-especialista D. Pedro Durán; y fuimos tan afortunados, que con solo 28 sesiones de Masaje, recobró mi esposa en su brazo todos los movimientos habituales. Han transcurrido dos años y medio, conservándose la curación.

Leandro Fortuny. Valencia 1.º Agosto de 1908.

Clínica de Masaje

DE Pedro Durán, Médico-Cirujano Arrabal de Santa Ana, n.º 17 (frente al Banco de Reus) Consulta de 2 a 5 y de 8 a 9

Se desea comprar una mula y un carro, de payés. Uñas puertas de calle de 16 por 18. Darán razón en esta imprenta.

MAGNÍFICAS CASAS DE CAMPO

DE RECREO PARA VENDER DE TODAS CLASES Y PRECIOS Casas que reditan 5 y 6 0/0, y fincas rústicas de regadío y secano a precios módicos.

IDINERO! para prestar en grandes y pequeñas cantidades, mediante buenas hipotecas y la presentación de documentos.—Delegación del CENTRO BARCELONÉS DE QUINTAS.—Redime a sus asociados por 750 pesetas depositándoles en casas de comercio, industria, etc.—Diríjirse a

D. JAIME MUNTANÉ JURNET CORREDOR MATRICULADO DE FINCAS DE TODAS CLASES Arrabal alto de Jesús 39, 1.º—Reus.

AVISO

Hay dinero disponible para prestar en buenas hipotecas en pequeñas y grandes cantidades y con la presentación de documentos; absoluta reserva si no se ha dado en público antes.

También hay 3 piezas de tierra con agua de mina para vender y otra de 30 jornales poco más o menos, agua de minas propias. Los datos se facilitarán a los mismos compradores de 8 a 9 de la mañana.

Camino Misericordias, 28, REUS Victorino Llauradó

Carne de Buey y Ternera

En las carnicerías de esta ciudad y en las mesas de D. Juan Martorell (Marquet), se vende el filete a 1'25 la libra.

GAS PORTATIL

«La Maravilla» Alumbrado intenso y el más económico. No necesita cañería de conducción.—Sin mecha.—Luz fija. Gasto 3 cént. por hora.—Intensidad 65 bujías. Único depósito en Reus, Arrabal Santa Ana, núm. 15.

Desperdicios de algodón

El mejor abono para las viñas. Gran fuerza fertilizante. Diríjirse Camino Aleixar, 35, piso tercero.

CASA Se vende en excelentes condiciones situada en la Plaza de la Sangre, n.º 21, con dos puertas en dicha plaza y una grande en la Rambla de Miró; 4 metros 60 centímetros de ancho y 37 metros de fondo. Informarán en esta imprenta.

20.000 DUROS

en una sola ó varias partidas se prestarán en 1.ª hipoteca. STA. CLARA, 2 BIS, 1.º

TIENDA DE COMESTIBLES

Hay una para vender que cuenta con mucha parroquia, situada en la calle Pi y Margall núm. 49 de esta ciudad. Se venderá a un precio arreglado. Para tratar diríjirse al dueño de la misma tienda.

TIENDA DE COMESTIBLES

PARA VENDER Acreditada y con mucha parroquia, situada en buena vecindad, afuera de los arrabales. Se cederá por precio equitativo. La compra de este establecimiento es una buena ocasión para ganarse la vida una familia. Para informes y tratos diríjirse a D. Jaime Socías, calle Metje Fortuny, núm. 5, (Fleca), Reus.

AVISO

En casa particular se desea un caballero ó bien una señora, a todoj estar. Trato de familia. Para más detalles, diríjirse a esta imprenta.

2.000 DUROS Se necesitan como préstamo al 5 por ciento para interesar en una industria que está desde años establecida.

Un dependiente para escritorio y trabajar comisiones se necesita. Informes en el «Centro de Anuncios» de Federico Rabasó.

BUENAVENTURA CRUSAT

Recadero de Reus a Barcelona Se reciben encargos en Reus: Arrabal [de Santa Ana núm. 9 (frente casa Mascaya). En Barcelona: Calle del Rech, 60, Geronna 109 y Tigre, 16. En Gracia: Calle Salmerón (antes Mayor) núm. 90.

Cansaladeria

Hay una para vender, la cual cuenta con mucha parroquia y situada en un punto muy céntrico de esta ciudad. Se cederá por un precio arreglado. Para informes diríjirse calle Hospital número 8, tienda.

AVISO

SE DARA TRABAJO para hacer medias, a buenas operarias, tanto de esta ciudad como de fuera. A las que no tengan máquinas se les facilitarán gratis, llevándolas a su casa. Darán razón en esta imprenta.

TELEGRAMAS

Aplazamiento de las elecciones municipales

Madrid 9. El proyecto de ley que ha leído hoy en el Congreso el ministro de la Gobernación dice textualmente lo siguiente:

Artículo primero. Las elecciones municipales aplazadas en 1907 tendrán lugar en el día que el Gobierno señale, dentro del mes siguiente a la terminación de las operaciones preliminares prescritas en la ley electoral y siempre antes del 30 de Junio de 1909.

Art. segundo. Se autoriza al Gobierno para que oyendo a la Junta Central del Censo pueda acordar si fuese necesario, los plazos para la práctica de las operaciones complementarias del censo electoral establecido por la ley de 18 de Agosto de 1907.

Lo de los alcoholes Dictamen de la comisión La comisión de presupuestos del Congreso ha emitido dictamen reformando el que formuló primero sobre la reforma de la ley de alcoholes.

Se fijan en 20 pesetas hectólitro los derechos del alcohol vinico. Se establecen devoluciones para los vinos dulces, mistelas y derivados. Se establece un margen diferencial de 30 pesetas.

Carreteras La Dirección General de Obras públicas ha aprobado el reformado de la carretera de Artesa a Montblanch a Sarreal.

El Senado ha aprobado la carretera de la de Reus a Montroig a Vilanova de Escornalbou por Arboset.

Impresiones del Congreso Esta tarde a primera hora habia en los pasillos del Congreso mayor animación que de ordinario; y habia bastante expectación ante el anunciado debate sobre el incidente que se supone ocurrido en el teatro Romea de Barcelona durante la función regia.

La expectación trascendió al público, pues los diputados secretarios tuvieron que repartir más papeletas que de costumbre y en la calle habia bastante gente que deseaba penetrar en la tribuna pública.

Recurso desestimado El Tribunal de lo Contencioso ha desestimado el recurso de D. Genaro Torrent, vecino de Amposta, contra la constitución ilegal de aquel Ayuntamiento.

Sentencia La Sala segunda del Tribunal Supremo ha casado la sentencia de la Audiencia de Tarragona que condenó a D. Rafael Badia por injurias al alcalde de Valls y ha sido absuelto libremente.

DIVERSIONES CENTRO DE LECTURA Función para hoy, a las 9 y tres cuartos.—Sección sencilla, poniéndose en escena El terrible Pérez.—Entrada general 10 céntimos.

SALA REUS.—Gran cinematógrafo Local expreso único en Cataluña. Instalado en el Arrabal de Santa Ana. Películas sensacionales todos los días

Imp. de C. Ferrando, Arrabal de Sta. Ana 35.

Servicios de la Compañía Trasatlántica

Línea de Cuba y Méjico

El día 17 de Noviembre saldrá de Bilbao, el 20 de Santander y el 21 de Coruña el vapor

Reina M. Cristina

directamente para Habana y Veracruz. Admite pasaje y carga para Costafirme y Pacífico con trasbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia.

Rebaja en pasajes de ida y vuelta.—Precios convencionales para camarotes de lujo.

Línea de New-York, Cuba y Méjico

El día 26 de Noviembre saldrá de Barcelona, el 28 de Málaga y el 30 de Cádiz, el vapor

Montevideo

directamente para New-York, Habana y Veracruz

Línea de Venezuela-Colombia

El día 11 de Noviembre saldrá de Barcelona, el 13 de Málaga y el 15 de Cádiz, el vapor

M. Calvo

directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabaniña, Curaçao, Puerto Cabello y La Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz con trasbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. También se admitirá carga para Maracaibo, Carúpano, Coro, Cumaná con trasbordo en Puerto Cabello y para Trinidad con trasbordo en Curaçao.

Línea de Filipinas

El día 7 de Noviembre saldrá de Barcelona habiendo hecho las escalas intermedias, el vapor

C. López López

directamente para Génova, Port-Said, Suez, Colombo, Singapur y Manila, sirviendo por trasbordo los puertos de la Costa Oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

Línea de Buenos Aires

El día 3 de Noviembre saldrá de Barcelona, el 5 de Málaga y el 7 de Cádiz, el vapor

P. de Satústregui

directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

Línea de Canarias

El día 17 de cada mes saldrá de Barcelona, el 18 de Valencia, el 19 de Alicante y el 22 de Cádiz el vapor

M. L. Villaverde

directamente para Tánger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife y Santa Cruz de la Palma, con retorno a Santa Cruz de Tenerife, para emprender el viaje de regreso haciendo las escalas de Las Palmas, Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

Línea de Fernando Poo

El día 25 de Noviembre saldrá de Barcelona y el 30 de Cádiz, el vapor

San Francisco

para Fernando Poo, con escala en Casablanca, Mazagán y otros puertos de la Costa occidental de Africa y Golfo de Guinea.

Línea de Tánger

Salidas de Cádiz: Lunes, miércoles y viernes

Salidas de Tánger: Martes, jueves y sábados

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables, y pasajeros, a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas a familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques.

AVISOS IMPORTANTES: Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 30-0-0 en los fletes de determinados artículos, con arreglo a lo establecido en la R. O. del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio y Obras públicas, de 14 Abril 1904, publicada en la Gaceta de 22 del mismo mes.

Servicios Comerciales.—La Sección que de estos Servicios tiene establecida la Compañía, se encarga de trabajar en Ultramar los Muestrarios que le sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los Exportadores.

TURISTAS

Viajes de recreo por los vapores de la Compañía Trasatlántica. Viajes de ida y vuelta mensuales a Canarias, Italia, Portugal, Inglaterra, Egipto, Costas de España y Africa.

PARA ITALIA.—Salidas mensuales.

PARA CANARIAS.—El día 17 de cada mes sale de Barcelona el vapor

M. L. Villaverde

para el archipiélago, emprendiendo el viaje de regreso a Barcelona el 1.º de Junio, expidiéndose pasajes de ida y vuelta y permitiendo, las paradas en puerto, realizar las distintas excursiones en dichas islas, de acuerdo con las horas del itinerario.

Para precios y detalles dirigirse a las oficinas de la Compañía Trasatlántica.

Agentes en Barcelona, Ripol y C.º

Agente en Reus, Luis de Pedro, Plaza de Prim, 3.

JUAN SAS

Constructor de Tuberías de cemento para conducciones de agua, gas, materias fecales y cables eléctricos

Calle de San Gervasio, núm. 40.—VILLANUEVA Y GELTRÚ

Representación en Reus: Sres. HIJOS DE PEDRO VIRGILI Arrabal alto de Jesús, 37.

En Tarragona: RAMON VILA, Union, 43.

EMULSION LAPAL

Ninguna otra contiene 80 por 100 aceite bacalao 1.º todo asimilable. Reconstituyente, tónico, nutritivo, niños, viejos, consunción, convalecencia, embarazo, lactancia, tos, tisis, escrófulos, linfatismo, raquitismo, anemia, diabetes, gota, dolores nervios. Premiada Exposiciones y Colegio Médico y Farmacéuticos. Es única. Farmacias y Droguerías

El Rey de la Magia

Calle Princesa, 11.—BARCELONA

Casa especial para la venta de aparatos para prestidigitación escamoteo y cartomancia

Todos los buenos artistas y aficionados han sido enseñados por el profesor Partagás, dueño del establecimiento. Modo de hacerse notable en Teatros, Casinos, Reuniones familiares, Colegios y Cinematógrafos, se adquiere comprando juegos de manos y se les enseña en el acto y con perfección el modo de practicar el juego, explicando el verdadero secreto del juego, por el profesor Partagás.

Todo comprador adquiere este gran mérito en breves momentos y se hará notable en todas partes.

Calle Princesa, 11.—BARCELONA

Se remiten catálogos

DEPILATORIO VENUS

Preparado por la casa J. L. Prunés

MADRID

Reconocido infalible para la destrucción rápida del vello.

Precio 5 pesetas

Agua Real

Restablece los cabellos blancos a su color natural y primitivo. Se aplica cómodamente como Ron quina u otra agua de tocador.

Precio 4 pesetas

Se vende en REUS: Farmacias y establecimientos de perfumería

CIRLO

ADQUIRIRLO



COMPANIA FRANCESA

DEL

GRAMOPHONE

APARATO "BEBÉ" NOVEDAD

Precio del aparato completo, con diafragma «Ruiseflor» bocina, cuatro discos «Bebé» y un paquete con 100 agujas

50 PESETAS

La necesidad de ofrecer a nuestra numerosa clientela un aparato de buenas condiciones y al alcance de las más modestas fortunas, nos ha inducido a crear el nuevo aparato «Bebé», que con ser de un precio sumamente económico, reúne todas las condiciones de sonoridad y potencia que el más exigente puede buscar en un aparato de su categoría. La fuerza de su resorte le permite funcionar unos tres minutos, pudiendo remontarle mientras toca.

Acabamos de poner a la venta un Gramófono con diafragma Exhibition por 111 pesetas. Discos desde 1.50 pesetas

Catálogo gratis a quien lo solicite.

Depósito y Taller de Relojería de R. Perpiñá. Despacho Mayor 24, pral.

REUS

Relojes de bolsillo desde 5 Ptas. y despertadores desde 4 id.

Emulsión Marfil

de aceite puro de hígado de bacalao con hipofosfito de cal, de sosa y guayacol

PREMIADA EN LA EXPOSICION DE ALEJANDRIA

Los innumerables certificados de médicos eminentes que aconsejan el uso de la EMULSION MARFIL AL GUAYACOL y los miles de enfermos que han conseguido su curación con el uso de este medicamento, son la mejor garantía que pueden desear los que tengan necesidad de combatir el escrofulismo, raquitismo, bronquitis crónica y toses rebeldes. La EMULSION MARFIL AL GUAYACOL, engorda y fortalece a los niños desarrollando el sistema óseo.

Depósito central: Laboratorio Químico Farmacéutico de F. del Río Guerrero, sucesor de González Marfil—Málaga.

GRAN INVENTO

DENTADURAS COMPLETAS

EN NINGÚN PALADAR

CON PATENTE DE INVENCIÓN POR 20 AÑOS

DR. J. JORDAN

del Colegio español de Dentistas.

PLAZA DE PRIM, 2—REUS

BARCELONA.—PASO DE GRAOIA, 39, pral.

AVISO A LOS PROPIETARIOS Y MAESTROS DE OBRAS

Con motivo de las grandes reformas que se han de realizar en la Fábrica de Mosaicos hidráulicos de Ramón Vila, de Tarragona, se hace liquidación de todas sus existencias.

Calle de la Unión, 43, Tarragona



Sociedad general de transportes marítimos a vapor DE MARSELLA

Servicios del mes de Noviembre de 1908

Línea directa para el Río de la Plata

El día 24 de Noviembre saldrá de Barcelona para Montevideo y Buenos Aires el vapor francés

PLATA

admitiendo carga y pasaje.

LÍNEA PARA EL BRASIL

El día 17 de Noviembre saldrá de Barcelona para Bahía, Río Janeiro y Santos, el vapor francés

LES ALPES

admitiendo carga y pasaje.

Consignatarios: Ripol y C.º; Dormitorio de San Francisco, núm. 25, principal.—BARCELONA.

Sección Comercial

CAMBIOS CORRIENTES

dados por la Junta Sindical del Colegio de Corredores de Comercio de la plaza de Reus: CAMBIOS EXTRANJEROS

Londres	90 dfr.	2781 din.
Londres	8 dfr.	»
Londres	vista	»
París	vista	»
Marsella	vista	»
Perpignan	vista	»
Hamburgo	vista	»
Id.	9 vista	»

CAMBIO ANTERIOR DE VALORES LOCALES DINERO PAPEL OPS.

735	Gas Reusense.	»
600	Industrial Harinera.	»
825	Banco de Reus	»
95	Manufacturera de Algodón.	»
22.50	C.º Reusense Tranvías.	»
»	C.º Reusense Tranvías privilegiadas	»
310	5 pº	»
»	Electra Reusense.	»
2500	Manicomio Reusense.	»
170	Empresa Hidrofórica. C. R. de Cuero Industrial.	»
500	Obls. Manicomio Reusense.	»
525	Electro Químico de Tarragona.	»
1150	»	»

BOLSIN DE REUS

MONTEROLIS, 27

Consuación en Barcelona a las cuatro de la tarde de ayer, según telegrama de los señores M. Arns y C.º

Interior.	83.52
Amortizable	»
Orenses.	28.85
Nortes.	77.50
Alicantes.	95.70
Banco Colonial.	78.º
Banco Vitalicio	»
Oblig. 5º Almansa.	106.62
Oblig. 2.º 1/4º Francia.	58.37
Oblig. 3º Orense.	55.37

MADRID

Interior.	83.55
Giros	»
Madrid.	11.40
París.	11.90
Londres.	28.09
Telegrama de la casa A. Lemoine.	»
Exterior.	95.40
Nortes.	328.º
Alicantes.	408.º

JABABE DE RABANO IODADO
DE GRIMAULT Y C.º
Depurativo por excelencia
PARA LOS NIÑOS PARA LOS ADULTOS
VENTA AL POR MAYOR
8, Rue Vivienne, PARIS.

EMILIO ANGLES

Recadero de Reus a Barcelona y vice-versa

Ofrece al público sus servicios y recibe los encargos en Reus, en su domicilio Calle St. Ana núm. 28, 1.º, 2.º, en la guarnición de la casa de D. Miguel Ventura, Plaza de Prim núm. 6, (esquina calle de Mariano Fortuny), y en la de D. José Baldrich calle de S. Juan núm. 20.

En Barcelona, calle de Pétrol 1, palanchador, Gignás 12, almacén y Balmes 65, portería.

TARJETAS

Gran variedad en las de cartulina blanca, en todos tamaños, en cartulinas bristol, mate, porcelana, y alabastro. Lutos de todas las medidas corrientes en cartulinas superiores; gran surtido en lutos de fantasía.

Inmensa variedad en clases de fantasía; modelos y formas elegantes y de novedad.

TIPOGRAFÍA FERRANDO, REUS.

Compañía Reusense de Tranvías

Servicio de trenes que regirá desde el 21 de Septiembre de 1908

Salidas de Reus (Arr. Rob.)—8.15—10.15—14.50—16.50.—En la estación del ferrocarril económico (Camino de Salou) se despacha además el tren n.º 4 a las 8.30.

Salidas de Salou.—4.15—9.07—11.15—16.50.—

Reus 17 de Septiembre de 1908.